DECLARACION JURADA

Fernando de la Mora, 28 de Septiembre de 2022

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Yo, quien suscribo, LAURA MARIA CABRERA LOPEZ, declaro bajo fe de juramento que en mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), en referencia al procedimiento de **Contratación Directa (CD) N.º 14/2022**, para la **"Mantenimiento y reparaciones de vehículos del parque automotor de la SENADIS"**, con **ID Nº 408.994** y en cumplimiento de todas las obligaciones que me competen.

Declaro, que en virtud a lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 483/2021**, de fecha 05 de febrero de 2021, **"Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley Nº 2051/03"**, en su **art.4º Excepción:** Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: **inc. b.** "Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente en intereses publico comprometido a través de la realización del llamado…"

"En caso que una convocante resolviese acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contrataciones, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo…"

Que, la **Resolución M.H Nº 379/2022** *"Por la cual se establecen los plazos en los que los OEE deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", y sus respectivas reglamentaciones."*, en su Art. 1.-1) Contrataciones Públicas., y la **Circular DNCP Nº 14/2022.**

Cumplimos en justificar que el proceder de la SENADIS, relacionado con la realización del Acto de Apertura de Ofertas, en referencia al procedimiento de **Contratación Directa Nº 14/2022**, para la "**Mantenimiento y reparaciones de vehículos del parque automotor de la SENADIS"**, con **ID Nº 408.994**, teniendo en cuenta que para el Acto se han presentado 2 (dos) ofertas, para lo cual la convocante ha decidido proceder a la apertura de sobres, sin realizar la prórroga a la misma, con el propósito de poder contar con los servicios, debido a que los vehículos de la institución son utilizados para la movilidad de las Autoridades y Funcionarios autorizados para su uso, como también el traslado de usuarios que concurren diariamente a la institución, de acuerdo a las necesidades o pedidos requeridos y en atención a los plazos límites establecidos para el cierre del Ejercicio Fiscal 2022, a fin de cumplir con todas las obligaciones asumidas en tiempo y forma por esta institución.

Ante todo, lo mencionado más arriba y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente Declaración Jurada por los motivos alegados y la manifestación expresada bajo exclusiva responsabilidad, de conformidad a la normativa legal vigente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C. SENADIS

C.P. Laura Cabrera López
Coordinadora - UOC
SENADIS